

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000808

Callao, 31 Dic 2012

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 6515-2012-DREC-UGA-APER-EP de fecha 28 de diciembre de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao remite las liquidaciones elaboradas por el Área de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional de Educación; en aplicación a lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 04388-2008-0-0701-JR-CI-04, promovido por los señores: Coronado Silva Richard Anthony, Loo Ildenfonso de Landa Silvia Irene, Medina Tello de Beraun Gloria Paula, Ramos Quispe Emilia, Ravello Ugarte Carmen Rosario, Saldaña Yancul Ángel, Serna de Medina Carmen, Villanueva Alvarado Pastor Clorvaldo, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 1105 - 2012-GRC/GA-ORH de fecha 28 de diciembre de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional

Que, de los antecedentes referidos al caso, los señores Coronado Silva Richard Anthony, Loo Ildenfonso de Landa Silvia Irene, Medina Tello de Beraun Gloria Paula, Ramos Quispe Emilia, Ravello Ugarte Carmen Rosario, Saldaña Yancul Ángel, Serna de Medina Carmen, Villanueva Alvarado Pastor Clorvaldo, cuenta con Sentencia Judicial emitida por la Primera Sala Civil del Callao, mediante Resolución N° 27 de fecha 07 de junio del 2011 que confirma la sentencia emitida por el Segundo Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, mediante Resolución N° 22 de fecha 30 de diciembre del 2010, declarando fundada la demanda interpuesta, en consecuencia nula la Resolución Gerencial General Regional N° 324-2008 de fecha 25 de junio del 2008 y nula la Resolución Directoral Regional N° 001100 de fecha 08 de abril del 2008, en consecuencia se ordena a la entidad demandada cumpla con abonar al demandante la bonificación especial señalada en el Decreto de Urgencia N° 037-94.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante el Oficio N° 6515 de fecha 28 de diciembre de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones elaboradas por el Área de Gestión Administrativa de la citada Dirección de Educación, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial recaída en el Expediente N° 04388-2008-0-0701-JR-CI-04, promovido por los señores, Coronado Silva Richard Anthony, Loo Ildenfonso de Landa Silvia Irene, Medina Tello de Beraun Gloria Paula, Ramos Quispe Emilia, Ravello Ugarte Carmen Rosario, Saldaña Yancul Ángel, Serna de Medina Carmen, Villanueva Alvarado Pastor Clorvaldo, los formatos con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de los sueldos y pensiones, y los montos adeudados al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2010, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los Órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007 a favor de los señores Coronado Silva Richard Anthony, Loo Ildenfonso de Landa Silvia Irene, Medina Tello de Beraun Gloria Paula, Ramos Quispe Emilia, Saldaña Yancul Ángel, Serna de Medina Carmen, y el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010 a favor de los señores Ravello Ugarte Carmen Rosario, Villanueva Alvarado Pastor Clorvaldo de la Dirección de Regional de Educación del Callao, a quien el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el Cuarto Considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor del demandante, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVO/ CESANTE	MONTO ADEUDADO AL 31.12.2007
1	CORONADO SILVA RICHARD ANTHONY	ACTIVO	S/. 21,182.29
2	LOO ILDEFONSO DE LANDA SILVIA IRENE	ACTIVO	S/. 26,001.54
3	MEDINA TELLO DE BERAUN GLORIA PAULA	ACTIVO	S/. 26,533.16
4	RAMOS QUISPE EMILIA	ACTIVO	S/. 24,005.94
5	SALDAÑA YANCUL ANGEL	ACTIVO	S/. 26,533.16
6	SERNA DE MEDINA CARMEN	CESANTE	S/. 24,071.50

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVO/ CESANTE	MONTO ADEUDADO AL 31.12.2010
7	RAVELLO UGARTE CARMEN ROSARIO	ACTIVO	S/. 7,241.86
8	VILLANUEVA ALVARADO PASTOR	ACTIVO	S/. 12,021.03
TOTAL			S/. 167,590.48



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000808



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARAMA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

PLIEGO: 484 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sec. Ejec. N°	Tipo Dcto.	Nro. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condic. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Carg. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resol. Reconoc. de deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pliego (n)	Monto amortizado por el Pliego (bi)	Monto Pendiente al 31/12/2007 (c) + (d) + (e)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS					Monto Interés al 31/12/2007 (REFERENCIAL)
																				ESSALUD	CNP	AFP	Descuentos Judiciales	Otros Cargos (f)	
1	1211	1	CORONADO SILVA	RICHARD ANTHONY	B. Nación	499875190	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.F	04388-2008-0-0701-JR-CI-04	RDR 4181	23/10/2012	15	21.152,29	-	21.152,29	1.906,41	2.819,35	-	-	-	4.725,77	9.081
2	1211	1	LOO MEDINA	ILDEONSO DE LANA	B. Nación	4998756815	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.A.	04388-2008-0-0701-JR-CI-04	RDR 4181	23/10/2012	162	26.001,54	-	26.001,54	2.340,14	3.360,20	-	-	-	5.700,34	10.991
3	1211	1	MEDINA BERNAI	TELO DE BERNAI	B. Nación	4998711355	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.A.	04388-2008-0-0701-JR-CI-04	RDR 4181	23/10/2012	162	26.533,16	-	26.533,16	2.387,88	3.438,70	-	-	-	5.826,58	11.277
4	1211	1	RAMOS QUIJSPE	EMILIA	B. Nación	4998745411	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.A.	04388-2008-0-0701-JR-CI-04	RDR 4181	23/10/2012	162	24.075,94	-	24.075,94	2.180,53	3.195,19	-	-	-	5.355,72	10.159
5	1211	1	SALDAÑA YANCUL	ANGEL	B. Nación	4998737672	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.A.	04388-2008-0-0701-JR-CI-04	RDR 4181	23/10/2012	162	26.533,16	-	26.533,16	2.387,88	3.448,31	-	-	-	5.837,29	11.271
6	1211	1	SERVA DE MEDINA	CARMEN	B. Nación	4998711363	Administrativo	DL 276	Cesante	Auxiliar	S.A.A.	04388-2008-0-0701-JR-CI-04	RDR 5303 RDR 4181	28/12/2012 23/10/2012	162	24.071,50	-	24.071,50	2.166,44	-	-	-	-	2.166,44	11.753

NOTAS:

- 1 Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31/12/2007 (sin intereses)
- 2 Entendiéndose que se tuvieron otros Cargos (diferencial). No incluir Retenciones por 5° Categoría - Impuesto a la Renta.
- 3 La Unidad Transitoria de Pagos elige el abono del monto Pendiente al 31/12/2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declara en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
- 4 La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Superiores Nros. 12 y 058-2008-EE.

Elaborado por:

NATALIA MARIA CAVIDES TRELLES
Responsable de las validaciones
Artículo 2° (RENIEC, Modelo MCPP-SNP/Banco)

V B

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Elaborado por:

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U. 037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº	Sec. Efec.	Typo	Subm. Octo.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Cat. Laboral Activi.	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	Nº Expediente Judicial	Fecha de Resol.	Cent. Meses	Monto Reconoc. por Pliego (a)	Monto amortizado por el Pliego (b)	Monto Pendiente al 31.12.2010 (c)=(a)-(b)	ESSALUD	ONP	AFP	Desventajas Judiciales	Otras Cargas (f)	Total	Monto Inicial N° 11,12,2010 REFERENCIAL (REFERENCIAL)
1	1211	1	25864689	RAVELLO	LUGARTE	CARMEN ROSARIO	B.Nación	4017824371	Administrativo	D.L. 276	Activo	Auxiliar	S.A.E	04386-2008-0-0701-JR-CI-04	28/12/2012 23/10/2012	53	7,241.85	-	7,241.85	651.77	941.44	-	-	1,593.21	351.	
2	1211	1	08479287	VILLANUEVA	ALVARADO	PASTOR CLORVALDO	B.Nación	4010630210	Administrativo	D.L. 276	Activo	Auditor	S.A.E	04388-2008-0-0701-JR-CI-04	28/12/2012 23/10/2012	88	12,021.03	-	12,021.03	676.44	977.08	-	-	1,653.52	1,196.	

V. B.
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

NOTAS:
 1. Para el calculo de las Cargas Sociales y OTRAS Desventajas, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31.12.2007 (sin intereses).
 En caso que se tuviera otras Cargas (gotas), No incluir Relaciones por 5ª Categoría - Impuesto a la Renta.
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 3. La Unidad Transitoria de pagos efectuará el abono del monto Pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial, y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsableidad del Pliego, la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-EF.

Elaborado por:

NATALIA MARIA CAYDES TRELLES
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2º (RENIEC, Módulo MCPP-SNP, Banco)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



